

Información proporcionada por Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Concurso de Investigación Tecnológica IDeA

Última actualización: 24 octubre, 2023

Descripción

Este concurso busca apoyar financieramente proyectos de investigación y desarrollo que cuenten con prototipos validados a escala de laboratorio y planteen su desarrollo y validación a mayor escala.

Postulación: **el proceso se encuentra cerrado**. El próximo período será informado oportunamente.

Detalles

Financiamiento:

- El subsidio máximo por solicitar a ANID será de hasta 220 millones de pesos. En caso de presentarse con más de una entidad beneficiaria, cada una de las beneficiarias secundarias deberá disponer de, al menos, un 20% del subsidio total solicitado a ANID por el proyecto.
- El financiamiento de ANID estará condicionado a un cofinanciamiento mínimo de un 30% del subsidio solicitado como aporte de la(s) beneficiaria(s) y a un 15% del subsidio solicitado como aporte de las entidades asociadas. Todas las entidades asociadas deberán participar del cofinanciamiento del proyecto.
- Esta contribución al financiamiento podrá ser en aportes incrementales y/o no incrementales y deberá quedar respaldada con una carta de compromiso de cada institución beneficiaria al momento de la postulación.
- Los proyectos deberán incorporar la participación de mínimo una y máximo tres entidades asociadas, que otorguen pertinencia a la propuesta, contribuyan a una adecuada ejecución de los proyectos y aseguren la transferencia tecnológica de sus resultados. Esta participación deberá reflejarse en contribuciones a la formulación, gestión, ejecución, transferencia de resultados y al financiamiento de la iniciativa. Todas las entidades beneficiarias deberán participar en el cofinanciamiento del proyecto, pudiendo ser tanto un aporte incremental como no incremental.
- Las iniciativas podrán incorporar la figura de entidades colaboradoras, es decir, aquellas que ponen a disposición capacidades y know-how para facilitar su ejecución. El aporte de la entidad colaboradora no será exigible en el seguimiento financiero del proyecto. En la postulación, la beneficiaria deberá presentar una carta de compromiso de colaboración con cada entidad colaboradora, donde se especifiquen las capacidades que se pondrán a disposición del proyecto.
- Las entidades colaboradoras no pueden recibir subsidio para la coejecución de actividades del proyecto ni para el financiamiento de su personal. Las entidades colaboradoras no podrán ser subcontratadas por alguna de las beneficiarias.

¿A quién está dirigido?

Pueden postular a esta convocatoria, como principales beneficiarias, personas jurídicas nacionales sin fines de lucro, incluidas universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, institutos tecnológicos y de investigación y desarrollo, tanto públicos como privados, y otras instituciones que realicen actividades científico-tecnológicas y que tengan como objetivo, indicado expresamente en sus estatutos, la realización de actividades de investigación y desarrollo.

Podrán postular a este concurso dos categorías de proyectos:

Proyectos de I+D precompetitivos: se orientan al desarrollo de tecnologías, conocimiento e innovación en la forma de productos, servicios y/o procesos que puedan ser transferidos y, posteriormente, comercializados en mercados de tecnologías, servicios o de bienes de inversión, intermedios o finales.

Proyectos de I+D de interés público: se orientan al desarrollo de tecnologías, conocimiento e innovación para resolver problemas propuestos por entidades públicas o de la sociedad civil. Los resultados de los proyectos serán de dominio y uso público en Chile, de acuerdo con el nivel de desarrollo tecnológico alcanzado al término del proyecto, sin perjuicio que se pueda generar propiedad intelectual, que podría ser licenciada en forma no exclusiva y libre de costo a entidades públicas. En forma posterior al término del proyecto, la beneficiaria podría realizar nuevos desarrollos conducentes a servicios de mayor complejidad teniendo la posibilidad de generar transferencia tecnológica y comercialización de servicios.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Debe recopilar toda la documentación señalada en las [bases concursales](#) de la convocatoria.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El plazo de ejecución de los proyectos será de hasta 24 meses.